

**Asunto:****Solicitud de Impugnación del Resultado del Concurso de Banderas de Villa del Río**

Estimados miembros del jurado.

Por medio de la presente, solicito formalmente la impugnación del resultado del concurso de diseño de la bandera de Villa del Río, en el cual participaron cuatro propuestas evaluadas y expuestas al público. A continuación, detallo los motivos específicos que fundamentan esta solicitud de impugnación, en base a las irregularidades observadas respecto a las bases del concurso.

**1. Falta de Originalidad (Artículo 3 de las Bases)**

De acuerdo con el artículo 3 de las bases, “los diseños deben ser originales y no haber sido utilizados anteriormente”. Tras revisar las propuestas presentadas, he notado que algunas de las banderas tienen patrones o distribuciones de color que resultan similares a otras banderas existentes, lo que podría indicar una **falta de originalidad**.

- **Bandera Número 1:** Este diseño, con franjas rojas y el escudo al centro, presenta una estructura visualmente similar a las banderas de **Canadá y Perú**, que también utilizan franjas verticales con un símbolo central. Esta similitud con diseños nacionales bien conocidos podría interpretarse como una falta de innovación y singularidad en la representación de Villa del Río.
- **Bandera Número 4:** Este diseño, con una división de colores sólida en rojo y blanco, se asemeja a banderas de otros municipios, como la bandera de **Espiel o de Oña**, lo cual pone en duda su singularidad. Esta similitud con diseños ya existentes contradice el requisito de originalidad estipulado en las bases.

**2. Representatividad Cultural (Artículo 2 de las Bases)**

Según el artículo 2, “**el diseño debe reflejar la identidad y cultura de Villa del Río**”. Las propuestas presentadas no parecen incorporar elementos específicos de la historia o cultura local, lo que podría interpretarse como un incumplimiento de este criterio esencial para la representación de la comunidad.

- **Bandera Número 2:** Este diseño incluye una banda diagonal sin elementos distintivos de Villa del Río, lo cual puede considerarse un incumplimiento del criterio de representatividad cultural. Mas bien se asemeja a la bandera del Rayo Vallecano que todos conocemos, vaya originalidad.
- **Bandera Número 3:** El patrón en el borde izquierdo no refleja ningún símbolo específico del municipio y podría no ser adecuado para representar a la comunidad.

**3. Cumplimiento de los Requisitos Técnicos (Artículo 4 de las Bases)**

El artículo 4 especifica los “requisitos técnicos y de formato” de los diseños, incluyendo dimensiones, disposición de los elementos y otros detalles de estructura. Algunos de los diseños presentados no cumplen plenamente con estos requisitos, lo cual puede afectar su funcionalidad como bandera representativa.

- **Bandera Número 3:** El diseño presenta una franja vertical decorativa que podría no ser funcional o práctica en un formato de bandera tradicional. Este detalle podría interpretarse como un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.

#### 4. Estética y Armonía Visual (Artículo 5 de las Bases)

El artículo 5 establece que “la bandera debe ser clara, armónica y funcional para representar al municipio en diversos contextos”. Cualquier diseño que no cumpla con estos estándares estéticos podría ser cuestionado en su capacidad para representar adecuadamente al municipio.

- **Bandera Número 2:** La banda diagonal podría dificultar la claridad visual del escudo central, afectando la armonía y legibilidad del diseño.
- **Bandera Número 4:** La división en dos colores sólidos sin otros elementos podría hacer que el diseño se perciba como simple y con poca identidad visual.
- **Escudo Desproporcionado:** En varias de las banderas, el escudo aparece de tamaño excesivamente grande, afectando el balance visual y restando armonía al diseño general, lo que podría dificultar la correcta interpretación de los elementos de la bandera en contextos formales y oficiales.

#### Conclusión y Solicitudes

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que se tomen en consideración las siguientes acciones:

- Una revisión exhaustiva del proceso de selección y evaluación de las propuestas, asegurando que todos los diseños cumplan con los requisitos especificados en los artículos mencionados de las bases.
- La anulación del resultado del concurso en caso de confirmarse algún incumplimiento de las bases o irregularidades.
- La realización de un nuevo proceso de selección que garantice equidad y transparencia para todos los participantes.
- La revisión por parte de profesionales acreditados en el mundo visual y el diseño gráfico.
- Además exijo ver la documentación aportada por los candidatos elegidos, y demás datos, que había que presentar, para ver si cumplen con lo solicitado

Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional o reunión que sea necesaria para exponer los detalles de esta solicitud.

Agradezco de antemano su atención y espero que esta solicitud sea evaluada de manera justa y objetiva.

Atentamente,

MARIO GALÁN JIMÉNEZ  
30503027J